



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-49239578- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-49239578- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Ingeniera Biomédica ROCÍO ALEJANDRA ALDAY, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma ROGAS S.A.S. (NOMBRE DE FANTASÍA NIMAX S.A.), CUIT N° 30716457571 (Rubro de Productos Médicos).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Ingeniera Biomédica ROCÍO ALEJANDRA ALDAY, Documento Nacional de Identidad N° 38.808.115, Matrícula Provincial N° CIEC 38808115/8629, como Directora Técnica de la firma ROGAS S.A.S., Legajo N° 2.766, con domicilio legal, planta elaboradora y depósito sito en el Bv. de los Húngaros N° 4.575, Ciudad y Provincia de Córdoba, a partir del 15 de mayo de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-49239578- -APN-DGA#ANMAT

dc

ga